



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**AIXA DE JESÚS ORTIZ  
QUERELLANTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
QUERELLADA**

**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2019-0104

**ASUNTO:** Incumplimiento con los términos  
de la Ley 57-2014.

**ORDEN**

El 29 de octubre de 2019, la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") presentó al Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") *Moción Informando Conflicto en Calendario*. Mediante esta, la Autoridad solicita suspensión de la Conferencia con Antelación a Vista ("Conferencia") pautada para el 13 de noviembre de 2019 a las 9:00 a.m. y de la Vista Administrativa del caso, pautada en igual fecha, a la 1:00 p.m. ya que conflige con otro señalamiento anterior. Conforme la Orden emitida, la Autoridad anunció tres fechas disponibles.

Por lo anterior, se suspenden las vistas pautadas y se señala la Conferencia para el **miércoles 20 de noviembre de 2019 a las 9:00 a.m.** De igual forma, se señala la Vista Administrativa para el **miércoles 20 de noviembre de 2019 a la 10:00 a.m.**, en el Salón de Conferencia de la Secretaría del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera **Suite 202**, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Las partes tienen el derecho de comparecer a las Vistas representados por un abogado. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a las Vistas podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de alegaciones y, a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas  
Oficial Examinadora



## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 1 de noviembre de 2019. Certifico además que hoy, 1 de noviembre de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0104 y he enviado copia de la misma a: zayla.diaz@prepa.com y ivanexa\_12@yahoo.com Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcda. Zayla N. Díaz Morales  
P.O. Box 363928  
San Juan, PR 00936

**Aixa De Jesús Ortiz**

HC 30 Box 36841  
San Lorenzo, P.R. 00754

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1 de noviembre de 2019.

Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria